

RUBIO Y GAYTAN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 12 de enero de 2004, acordó reducir el capital social en 45.075 euros, quedando fijado en 45.075 euros, mediante la amortización de 1500 acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo n.º 5 de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.—El Administrador Solidario. Don Luis Rubio Lázaro.—32.204.

**SAMBANA AGROPECUARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida parcialmente)
DESARROLLOS DE SAMBANA,
SOCIEDAD LIMITADA
(A constituir)
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de junio de 2004 acordó por unanimidad su escisión parcial, siendo la sociedad «Desarrollos de Sambana, Sociedad Limitada» a constituir la beneficiaria de la escisión. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 28 de mayo de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Sambana Agropecuaria, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Núñez Blázquez.—33.008. 2.ª 24-6-2004

**SENGI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)**

Se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 16 de junio de 2004, acordó liquidarla y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	237.725,00
Tesorería	3.562,65
Total activo	241.287,65
Pasivo:	
Capital suscrito	171.288,45
Reservas	63.010,40
Pérdidas y ganancias	5.097,47
Administraciones públicas	1.891,33
Total pasivo	241.287,65

Madrid, 16 de junio de 2004.—La liquidadora única. M.ª del Carmen Pire Abarca.—32.393.

**SERVICIOS DEL GUADAMAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador Único ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá

lugar, en primera convocatoria, el día 14 de julio de 2004 a las 19:30 horas, en la Notaría de D. Antonio Huerta Trolez, sita en Madrid, calle Velázquez, n.º 114, piso 1.º y en segunda convocatoria el día 15 de julio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio de 2003, cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

El Administrador Único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de junio de 2004.—María Francisca Mosquera González. Administrador Único.—32.195.

**SHELL ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**SHELL PENINSULAR,
SOCIEDAD LIMITADA
SHELL ATLÁNTICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias
en constitución)**

La Junta General de Shell España, Sociedad Anónima adoptó, el día 14 de junio de 2004, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el acuerdo de escindir parcialmente Shell España, Sociedad Anónima (sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por los elementos patrimoniales de las siguientes ramas de actividad:

a) La rama de actividad de aprovisionamiento, explotación y comercialización de estaciones de servicio así como de todas las actividades de negocio inherentes a dichos establecimientos, lavaderos de vehículos, tiendas de conveniencia y hostelería, y la comercialización, tanto al por menor como al por mayor, de productos petrolíferos en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla. Por lo que respecta a las actividades societarias de aprovisionamiento, compraventa de petróleo, productos petrolíferos y sus derivados así como de almacenamiento, transporte y comercialización de dichos productos en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, los elementos patrimoniales dedicados a ello se segregarán de Shell España, Sociedad Anónima, en tanto en cuanto estén afectos a la rama de actividad de explotación y comercialización de estaciones de servicio en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

b) La rama de actividad de aprovisionamiento, explotación y comercialización de estaciones de servicio así como de todas las actividades de negocio inherentes a dichos establecimientos, lavaderos de vehículos, tiendas de conveniencia y hostelería, y la comercialización, tanto al por menor como al por mayor, de productos petrolíferos en la España Peninsular. Por lo que respecta a las actividades societarias de aprovisionamiento, compraventa de petróleo, productos petrolíferos y sus derivados así como de almacenamiento, transporte y comercialización de dichos productos en la España Peninsular, los elementos patrimoniales dedicados a ello

se segregarán de Shell España, Sociedad Anónima en tanto en cuanto estén afectos a la rama de actividad de explotación y comercialización de estaciones de servicio en la España Peninsular.

Los elementos patrimoniales antedichos se trasladan en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación Shell Atlántica, Sociedad Limitada y Shell Peninsular, Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias de la escisión), que se constituirán simultáneamente a la escisión, continuando Shell España, Sociedad Anónima, existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reducido su capital social en 44.308.000 (cuarenta y cuatro millones trescientos ocho mil) euros, mediante una reducción del valor nominal de las acciones representativas del capital en 2,7692500000 euros cada una, quedando fijado el capital social en 599.624,44 euros (quinientos noventa y nueve mil seiscientos veinticuatro euros, cuarenta y cuatro céntimos de euro), en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, de fecha 21 de mayo de 2004, rectificado el 8 de junio de 2004, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de junio de 2004.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de Shell España, Sociedad Anónima.

El acuerdo de escisión parcial de Shell España, Sociedad Anónima, y de constitución de las sociedades beneficiarias está sometido a la condición suspensiva de la obtención por parte de ambas sociedades beneficiarias de las autorizaciones como operadores al por mayor de productos petrolíferos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Shell España, Sociedad Anónima. Los acreedores de Shell España, Sociedad Anónima podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—Don Fernando Royuela Ibáñez. El Secretario del Consejo de Administración de Shell España, Sociedad Anónima.—33.235. 1.ª 24-6-2004

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE MATERIALES PLÁSTICOS
SEMAP, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Rosario Pino, 6 -7.ºB-28020 Madrid, el próximo día 13 de julio de 2004, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, de no existir quórum, el día 14 de julio de 2004, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión, informe de actividades del primer semestre y propuesta de nuevas actuaciones 2004. Creación de nueva Asociación anti-litter en España.

Intervención del Presidente, don Julio Hernando y de la Directora General, doña Teresa Martínez.

Segundo.—El Sistema de Punto Verde de Ecoembes. Nuevas tarifas 2004 y actividades de comunicación y sensibilización.

Intervención de don Antonio Barrón, Director de Empresas Adheridas y Comunicación de Ecoembes.

Tercero.—Presentación de los resultados del Informe Reciclado de plásticos en España, año 2003, total aplicaciones y todos los polímeros.

Intervención de doña Mar García Ramos, Senior Manager de PwCoopers.

Cuarto.—Nombramiento y/o cese, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Facultad de comparecer ante Notario para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elección de interventores para la redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Teresa Martínez Rodríguez.—33.178.

**SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES
Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S. A.
(SIAISA)**

(Sociedad escindida)

**TRADESEGUR, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, en anagrama Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, y de Tradeseegur, Sociedad Anónima, celebradas el 22 de abril de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Mercantil Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima, segregando la rama de actividad de electrónica y traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, con aprobación asimismo del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2003 y verificado por el auditor de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima. El proyecto de escisión parcial ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Tradeseegur, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de obligacionistas y titulares de acciones de clases y derechos especiales, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida como de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de Saisa y Tradeseegur, S. A., Christian Liesau Vonlettow Vorbeck.—32.483. y 3.^a 24-6-2004

**SP BERNER PLASTIC GROUP, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PLÁSTICOS DE GALICIA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta General Extraordinaria de Socios de SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada celebrada el día 16 de junio de 2004 con carácter universal y el Socio Único de Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima el día 16 de junio de 2004 han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima por SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada como Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y Pontevedra el 28 de abril de 2004 y el 4 de mayo de 2004, respectivamente.

Asimismo, la mencionada Junta General y el Socio Único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre 2003. Siendo SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada titular del 100% de la sociedad absorbida, Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima de conformidad con el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procedía el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada, será el 1 de enero de 2004, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades. No existen en Plásticos de Galicia, Sociedad Anónima titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada. SP Berner Plastic Group, Sociedad Limitada no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión

Valencia, 18 de junio de 2004.—El Administrador Único de SP Berner Plastic Group, S. L., Sociedad Absorbente y de Plásticos de Galicia, S. A., Sociedad Absorbida, Julián Escarpa Gil.—32.725.

2.^a 24-6-2004

TABIRA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas de Tabira S. A. a la Junta General, a celebrar en el domicilio social, calle Mota del Cuervo, 35, en Madrid, el día 15 de julio de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de julio de 2004, a las 12 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2003, cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Reunión.

Los Accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 16 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Salvador Carretero Martín.—32.401.

**TELEFÓNICA GESTIÓN
DE SERVICIOS COMPARTIDOS
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
ZELERIS SOLUCIONES INTEGRALES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de «Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Zeleris Soluciones Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de ambas compañías, acordó en fecha 18 de junio de 2004: 1.—Aprobar la fusión por absorción de «Zeleris Soluciones Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por «Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de la segunda, que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. 2.—Aprobar el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades en fecha 25 de marzo de 2004 y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 30 y 8 de abril de 2004 respectivamente y 3.—Aprobar como Balances de Fusión los balances auditados cerrados a 31 de diciembre de 2003 por ambas sociedades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 21 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Zeleris Soluciones Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal», Don David Giner García.—32.998.

2.^a 24-6-2004

**TOTAL JOB, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**NEXUS RECURSOS HUMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**FIRST JOB NET RRHH,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la vigente Ley de